



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	308
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Jenny Milena Montoya y Javier Esneider Montoya
Radicado	05681 40 89 001 2014 00112 00
Asunto	Incorpora respuesta de la Nueva EPS y ordena requerir

En memorial que precede, La NUEVA EPS SA, remite memorial mediante el cual informa el nombre de empleador, dirección y teléfono, canal digital con el que figura el afiliado cotizante JAIVER ESNEIDER MONTOYA con C.C. 1.046.667.719. Pero observa el despacho que el formulario se encuentra vacío, sin la información solicitada por el despacho.

Por lo tanto, se ordena requerir a la NUEVA EPS S.A., para que informe el nombre de empleador, dirección y teléfono, canal digital con el que figura el afiliado cotizante JAIVER ESNEIDER MONTOYA con C.C. 1.046.667.719. Ofíciense.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 028 del 05/ 03/ 2024.
Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario